



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, **24 JUN. 2016**

DECRETO EXENTO N° **3.787**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Subvención de Mantenimiento Escolar del Liceo Federico Heise, programación 2016.
- 4.- Decreto Exento N°6.220, de fecha 24 de Junio de 2015 mediante el cual fija la orden de prelación de la Subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **ADQUISICION DE 200 LITROS DE GAS A GRANEL LICEO FEDERICO HEISE MARTI.**
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **200 LITROS DE GAS A GRANEL LICEO FEDERICO HEISE MARTI** para implementación de Duchas y satisfacer las necesidades de los alumnos del establecimiento Educacional.
- 2.- Que, el proveedor "**ABASTIBLE S.A.**" RUT. [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **200 LITROS DE GAS A GRANEL LICEO FEDERICO HEISE MARTI** Proveedor "**ABASTIBLE S.A.**" RUT. [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$79.016.- (Setenta y Nueve Mil Dieciséis pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Subvención de Mantenimiento Escolar del Liceo Federico Heise, Ítem **215.22.05.003 "Gas"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/laba.-



Iván Damino Hernández
ALCALDE(S) DE PARRAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.